



FORMOSA, 14 de Diciembre de 2022

VISTO:

El expediente N° A-006489/22-DGR-EXP del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 23/2014 sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del expediente mencionado en el visto, la firma AVICOLA SANTA ANA S.A. C.U.I.T N° 30-60630423-0, se dirige a esta Dirección a fin de solicitar se la nomine como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa en su Artículo 13°, autoriza a la Dirección General de Rentas a disponer en qué casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución General N° 23/2014 fija los requisitos y demás condiciones para que los contribuyentes designados como Agentes de Percepción actúen en tal carácter;

Que de acuerdo con la circunstancia expuesta, resulta conveniente designar como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma AVICOLA SANTA ANA S.A. C.U.I.T N° 30-60630423-0 con domicilio fiscal AV. INDEPENDENCIA 4437, ciudad de Corrientes Cap. CP 3400;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE, a partir del 01 de Febrero de 2023 como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma AVICOLA SANTA ANA S.A. C.U.I.T. N° 30-60630423-0, con domicilio fiscal AV. INDEPENDENCIA 4437, ciudad de Corrientes Cap. CP 3400, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE al Agente mencionado que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 23/2014, para el cumplimiento de las obligaciones devengadas en su condición de Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 46/2022

C.P. Mariela Cristina Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa